



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL:
Plato, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que vía correo electrónico el apoderado de la parte demandante presenta memorial donde solicita se siga adelante con la ejecución.-

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA.**

Plato, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Antonio Luis Atencia Pallares.
Demandada: Rosa Inés Cueva Noriega
Radicación: 2018-00332

Visto el informe de secretaría y revisado el expediente se observa que el curador ad-litem designado doctor Astolfo Villalobos Jaraba, no se ha notificado del Mandamiento de Pago de fecha 5 de octubre del 2018, por lo que este Juzgado, no accede a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, que se siga adelante con la ejecución, en el proceso de la referencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 16
De fecha 25/03/2021